

MELILLA HOY JUSTICIA

El TSJA rechaza el recurso de la Ciudad Autónoma y le impone el pago de las costas del proceso judicial

La Justicia vuelve a dar la razón a un opositor a la Policía Local eliminado en la prueba psicológica

La Justicia ha vuelto a dar la razón a un aspirante a la Policía Local que fue eliminado en la prueba psicológica en 2016, después de que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía (TSJA) haya acordado desestimar el recurso de apelación que presentó la Ciudad Autónoma contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla.

■ Paqui Sánchez T.

Dicha sentencia fue emitida el pasado mes de febrero y en ella, se daba la razón a un aspirante de las oposiciones a la Policía Local que había sido declarado no apto en la prueba de entrevista psicológica y fue descalificado de dicha convocatoria. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas decidió recurrir, pero el TSJA ha vuelto a dar la razón al

aspirante eliminado.

En esta sentencia, a la que ha tenido acceso MELILLA HOY, el TSJA no solo no da la razón a la Ciudad Autónoma, sino que además le impone el pago de las costas de este nuevo procedimiento judicial. En cualquier caso, la Administración local podrá presentar un recurso de casación en un plazo de 30 días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

El abogado del aspirante al que la Justicia ha dado nuevamente la razón, Antonio Suárez-Valdés, ha señalado a este Periódico que esta nueva sentencia "confirma lo que ya sabíamos, y es que la Ciudad Autónoma actuó mal en relación con las pruebas psicológicas de acceso a la Policía Local y va a tener que admitir a aspirantes excluidos de forma irregular".

Esta sentencia afecta a uno de los cinco aspirantes de esa convo-



Antonio Suárez-Valdés

catoria cuyos casos lleva este gabinete jurídico y, como apunta Suárez-Valdés, "es la confirmación de la que ya hubo anteriormente". "Nos hace albergar muchas esperanzas de que va a ser el criterio que se aplicará al resto de opositores de esa convocatoria", agregó el letrado antes de recordar que tres de ellas se ganaron en su día y dos fueron desestimadas, aunque están recurridas.

La Ciudad recurre al Supremo otro caso similar tras dos sentencias en su contra

Hace un mes, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) desestimó el recurso de apelación que presentó la Ciudad Autónoma de Melilla contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla, que tampoco le había dado la razón previamente, sobre la eliminación de otro aspirante en las oposiciones a la Policía Local eliminado en la prueba psicológica. MELILLA HOY ha podido saber que la Ciudad Autónoma ha decidido recurrir al Tribunal Supremo.

Sorteo viaja y gana con Baleària

Ahora por pertenecer al **Club BALEÀRIA** cuando viajes, entrarás en el **sorteo semanal de un bono de 50€*** canjeable en la tienda Tax Free de Melilla.

¡Viaja y Gana con Baleària!



CLUB BALEÀRIA

*Consulta condiciones en balearia.com